

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 04 de FEBRERO de 2011

DECRETO EXENTO Nº 557

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979. sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente a ALMACEN

(MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de MARIA ANTONIETA

MERIÑO SALDAÑA

RUT 7.738.356-5 ubicado en POBL. H. VILLABLANCA PASAJE E Nº 9

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP- PRAT - Fono 451416 - PARRAL



ALCALDE LUCRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



DIRECTOR